

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11 DE OCTUBRE DE 2006

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día once de octubre de dos mil seis, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

No asisten los Concejales Igor Sarriegi Zumarraga ni Inazio Estensoro Eskisabel.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

### I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2006, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

### II.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 8 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2006, que asciende a un total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE euros y TREINTA Y CINCO céntimos ===== (481.915,35 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

### III.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, y una vez examinada la misma, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

#### Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 761: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de 3 horas diarias 6 días a la semana. La aportación del beneficiario será del 100% del coste del servicio.

#### Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 627: Conceder 136,00 € mensuales, de septiembre a diciembre, para abono de los gastos de guardería y comedor de su hija. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

#### Servicio de Telealarma.-

- Exp. nº 792: Conceder una ayuda de 53,77 € para la instalación del telealarma y de 57,29 € anuales para gastos de mantenimiento. La ayuda concedida corresponde al 75% del coste del servicio.

- Exp. nº 560: Conceder una ayuda de 143,40 € para la instalación del telealarma y de 143,40 € anuales para gastos de mantenimiento. La ayuda concedida corresponde al 75% del coste del servicio.

#### IV.- SUBVENCIONES DE CULTURA.-

##### - Gerriko Ikerlan Beka.-

Se estudia la propuesta del Presidente de la Comisión de Euskara de abono de 2.250,00 €, correspondientes a la segunda parte de Gerriko Ikerlan Beka.

La Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la propuesta.

##### - Subvenciones por asistencia a clases de euskera.-

Ante la propuesta de la Comisión de Euskera para la concesión de subvenciones por asistencia a clases de euskera durante el curso 2005-2006, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la propuesta. Se conceden subvenciones a 21 alumnos por un total de tres mil cuatrocientos setenta y seis euros y treinta céntimos (3.476,30 €).

Los criterios seguidos para la concesión de subvenciones son los siguientes: estar empadronado en Lazkao, asistencia mínima del 80% y no recibir subvenciones de ninguna otra institución. A los alumnos en situación de desempleo se les concede una subvención correspondiente al 60% del coste de la matrícula y a los alumnos en activo, en cambio la correspondiente al 33,33%.

El detalle del reparto de estas subvenciones se encuentra en su expediente.

#### V.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

##### Ikastola San Benito, deporte escolar.-

En el convenio firmado el 21 de diciembre de 2005 entre el Ayuntamiento de Lazkao y la Ikastola San Benito para el fomento del deporte escolar y la consolidación de estructuras durante el curso 2005-2006, se preveía una subvención de nueve mil doscientos ochenta y ocho euros (9.288,00 €).

Finalizado el curso escolar y una vez presentados los informes correspondientes y habiéndose recibido de la Diputación Foral de Gipuzkoa la subvención correspondiente, desde la Comisión de Deportes se propone a esta Junta de Gobierno Local la concesión de una subvención de nueve mil doscientos ochenta y ocho euros (9.288,00 €) a la Ikastola San Benito en concepto de ayuda al deporte escolar.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinado el tema, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, acuerda la aprobación de la propuesta.

#### VI.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y treinta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.